



CBM/ISM

### EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADO DE ARTESANÍA, de conformidad con lo señalado en el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local se somete al trámite de información pública por periodo de 30 días contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que si no se presentaran se entenderá aprobado definitivamente y entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOP transcurrido el plazo del art. 65.2 de la Ley 7/1985.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Patrimonio y Montes del Ayuntamiento de Tarifa, sita en la Plaza de Santa María s/n. en horario de 08:00 a 13:00 horas y en la página web del Excmo. Ayuntamiento ([www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com)) en el apartado de información pública/Patrimonio para su examen por los interesados.

En Tarifa a la fecha de firma electrónica  
**EL ALCALDE**

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
02/08/2017  
Alcalde



Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 098c71d2fe7b4ae9966d0b42b4b44c08001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

